



## 274933 - ¿La punción lumbar rompe el ayuno?

---

### Pregunta

¿Hacerse una prueba de punción lumbar en un día de Ramadán, rompe el ayuno? Es una prueba que se utiliza para extraer y examinar el líquido cefalorraquídeo; se inserta una aguja en la columna vertebral en la parte inferior de la espalda, hasta que llega al canal espinal.

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El ayuno no se rompe por la inserción de un instrumento en el cerebro, una vértebra o la columna vertebral, con el propósito de examinar o tomar una muestra.

El Consejo Islámico de Fiqh ha emitido una declaración sobre las cosas que rompen el ayuno:

Las siguientes cosas no tienen ningún efecto en el ayuno:

1. Gotas para los ojos o los oídos, jeringas para los oídos, gotas para la nariz y aerosoles nasales, siempre y cuando se evite tragar cualquier material que pueda llegar a la garganta.
2. Tabletas o pastillas que se colocan debajo de la lengua para el tratamiento de la angina de pecho u otros padecimientos, siempre y cuando se evite tragar cualquier material que llegue a la garganta.
3. Pesarios vaginales, lavados vaginales, uso de espéculos o examen digital interno.
4. Introducción de un dispositivo intrauterino (DIU) en el útero.
5. Introducción de un endoscopio o catéter en la uretra (del hombre o de la mujer), o inyección de tintes para diagnóstico por imágenes, medicación o limpieza de la vejiga.
6. Arreglo de dientes, extracción o pulido de los dientes, utilizar un miswák o cepillo de dientes,



siempre y cuando se evite tragar cualquier material que llegue a la garganta.

7. Enjuagar, hacer gárgaras o aplicar un tratamiento tópico en la boca, siempre y cuando se evite tragar cualquier material que llegue a la garganta.

8. Inyecciones subcutáneas, intramusculares o intravenosas, con excepción de las que se utilizan con fines de nutrición.

9. El oxígeno.

10. Anestésicos, siempre que no proporcionen nutrición al paciente.

11. Medicamentos absorbidos a través de la piel, como cremas, lociones y parches utilizados para administrar medicamentos a través de la piel.

12. Introducción de un catéter en las venas para examinar o tratar los vasos del corazón u otros órganos.

13. Laparoscopia para diagnóstico o tratamiento quirúrgico de los órganos abdominales.

14. Biopsias del hígado u otros órganos, siempre que no esté acompañado de la administración de nutrientes.

15. Gastroscopia, siempre y cuando no esté acompañada por la administración de nutrientes.

16. Introducción de medicamentos o instrumentos en el cerebro o la médula espinal.

17. Vómitos involuntarios (a diferencia de los vómitos auto inducidos).

Y Dios sabe mejor.